



OBLIGADO TRIBUTARIO										
DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO					CORREO ELECTRÓNICO					

REPRESENTANTE										
DNI, NIE o CIF		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO					CORREO ELECTRÓNICO					

DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DESCALIFICADA											
REFERENCIA CATASTRAL					FECHA DEL ACUERDO DE DESCALIFICACIÓN						
DOMICILIO – OBJETO TRIBUTARIO					NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA

Documentación que se aporta										
<input type="checkbox"/>	Copia de la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se concede la descalificación de la vivienda protegida condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados por tal causa en los tributos locales									
<input type="checkbox"/>	Copia del informe emitido por esta Subdirección de Gestión de Tributos a instancia del interesado para ser aportado en el expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la descalificación de la vivienda protegida									

Habiendo sido concedida la descalificación de la condición de V.P.O. de la vivienda arriba descrita, en virtud de resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, condicionada al reintegro de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales por esta causa, junto a los intereses legales devengados, todo ello conforme a lo dispuesto en disposición transitoria segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Viviendas Protegidas y Suelo, **SOLICITO se emitan las correspondientes liquidaciones por el importe de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales sobre la vivienda descrita, por su condición de Vivienda de Protección Oficial, así como los intereses legales devengados hasta la fecha.**

En, a de de

Fdo.:

IMPIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.